

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

34
Teléfono. (57-1) 347 3611
Telefax. (57-1) 211 8850
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.. (1-305) 381 9860

Señora, Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-096985-00002-0000
Doc: 2007-01-26 16:51:50 Dep. 2020 NUEVAS CREACIONES
Itm. 11 PATENTE Y II
Evo: 3/0 FASE NACIONAL II
Act 444 RESPUESTA REQUE -- Folios: 10

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06.096.985
Asunto : Solicitud de patente para: FITOCOMPOSICION
PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES
ARTICULARES
Solicitante : HECTOR VELEZ RIVERA
Fecha solicitud : 26 de septiembre de 2006

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al Oficio N° 13886, notificado por fijación en lista de fecha 1 de diciembre de 2006.

2. Mediante el Oficio N° 13886 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar los siguientes requisitos:

2.1. Traducción de los anexos del Reporte de Examen Preliminar Internacional: Adjunto al presente escrito el correspondiente Reporte de Examen Preliminar Internacional, expedido por la Administración encargada, el cual consta de 7 hojas, 5 del informe y 2 de anexos. Este Reporte de Examen Preliminar Internacional se encuentra en idioma español.

2.2. Cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante: Solicito a ese Despacho tener en cuenta que en el presente asunto no resulta aplicable la presentación del documento de cesión de derechos de la invención, por cuanto el solicitante e inventor son la misma persona natural, esto es el señor HECTOR VELEZ RIVERA.

2.3. Poder debidamente otorgado por el solicitante: Acompaño con este escrito el poder conferido por el señor HECTOR VELEZ RIVERA, debidamente firmado, notariado y legalizado por Apostilla. Este documento se encuentra en el idioma español

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de fase nacional, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá,
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. N° 31.929

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

Poder general otorgado en el exterior para patentes,
modelos de utilidad y diseños industriales, marcas
de fábrica y de servicio, nombres comerciales,
enseñas, lemas comerciales y licencias.

36

75577
8727

REPRESENTACION Y PODER

El que suscribe, **HECTOR VELEZ RIVERA**

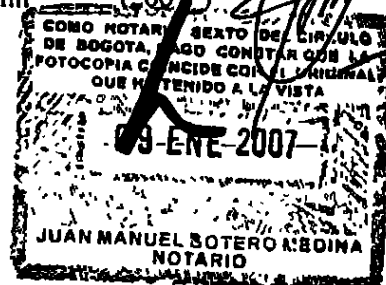
Domiciliado en: Calzada Norte No. 5
Ciudad Granja 45010
Zapopan
Jalisco
México

ratifica la solicitud de patente No. 06.096.985 presentada por el doctor Emilio Ferrero, el 26 de septiembre de 2006, y designan a EMILIO FERRERO, tpa. 31929. GONZALO PERDOMO, tpa. 831; LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y DANIEL PEÑA, tpa. 65620, domiciliados en la Carrera 4ª N° 72-35, Bogotá, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como nuestros representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, conferimos poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, marcas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales y denominaciones de origen, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, renuncia voluntaria, y registro de licencias de uso de esos derechos, b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos, acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

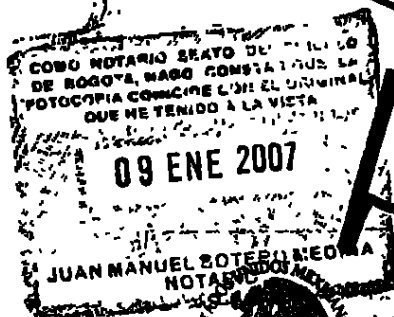
Firmado en la ciudad de _____

el _____ () de _____ de dos mil _____ (200)



3

- - - LICENCIADO TEODORO GUTIERREZ GARCIA, Notario Público Número 70 setenta, de esta
Municipalidad, (Región 6 seis), C E R T I F I C O: Que la firma del Señor HECTOR DE JESÚS VELEZ
RIVERA, quien por sus generales me manifestó ser, mexicano por nacimiento, mayor de edad, Casado,
Empresario, originario de Otumba, Estado de México, donde nació el día 07 siete de Enero de 1956 mil
novecientos cincuenta y seis, y con domicilio en Naciones Unidas numero 5091 cinco mil noventa y uno
interior 11 once, en la Colonia Jardines Universidad en Zapopan, Jalisco, a quien doy fe de conocer;
mismo que conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse, es auténtica por haber sido puesta y
ratificada ante mi presencia, siendo las 10:00 diez horas.-----
- - - Dejo razón de lo anterior en mi Libro XXIII Vigésimo Tercero de Registro de Certificaciones bajo el
número 15,013 quince mil trece.-----
- - - Guadalajara, Jalisco, a 3 tres de Octubre del año 2006 dos mil seis -----



SGG/DC/JAL 4911

México

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos	\$ 130.00
No. orden	4911/2006

En México el presente documento público ha sido firmado
por LICENCIADO TEODORO GUTIERREZ GARCIA

quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO NUMERO 70 (SETENTA) DE
GUADALAJARA, JALISCO



Esta fe es dada del sello correspondiente a LA NOTARIA NUMERO 70
(SETENTA) GUADALAJARA, JAL.

Emancipado en GUADALAJARA, JALISCO por EL LICENCIADO

ER ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS, DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO el 05 de OCTUBRE de 2006

ESTA CERTIFICACION DEPENDENCIA SOLAMENTE LEGALIZA LAS FIRMAS EXPRESAMENTE
RECONOCIDAS EN EL PRESENTE TEXTO Y NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Firma

PCT

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD (Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes)

(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario PCT05/405	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase formulario PCT/IPEA/416	
Solicitud internacional N° PCT/IB 2005/000762	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) (21.03.2005)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 26 MARZO 2004 (26.03.2004)
Clasificación Internacional de Patentes (IPC) o a la vez clasificación nacional e IPC VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante VELEZ-RIVERA, HECTOR		

1	El presente informe preliminar internacional sobre patentabilidad, se establece por esta Administración encargada del examen preliminar internacional según el Artículo 35 y se transmite al solicitante conforme al Artículo 36
2	Este INFORME comprende 5 hojas, incluida la presente hoja de portada
3	Este informe también contiene ANEXOS, que comprenden - a ☒ (remitido al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de 2 hojas descritas a continuación: ☒ hojas de la descripción, las reivindicaciones y/o los dibujos que han sido modificadas y que sirven de base al presente informe, y/o de hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Administración (véase la Regla 70.16 y la Instrucción Administrativa 607 del PCT) ☐ hojas que reemplazan a otras hojas anteriores, pero que esta Administración considera que contienen modificaciones que se extienden más allá de la divulgación de la invención tal como fue originalmente presentada, según se indica en el punto 4 del Recuadro I y en el Recuadro Suplementario - b ☐ (remitido únicamente a la Oficina Internacional) un total de (indicar tipo y número de soporte(s) electrónico(s)) _____, que contiene una lista de secuencias y/o tabla(s) relativas(s) solo en formato electrónico, como se indica en el Recuadro Suplementario relativo a Listas de Secuencias (ver Instrucción Administrativa 802)
4	El presente informe contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes ☒ Recuadro I Base de este informe ☐ Recuadro II Prioridad ☐ Recuadro III No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial ☐ Recuadro IV Falta de unidad de invención ☒ Recuadro V Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial, citas y explicaciones en apoyo de esta declaración ☐ Recuadro VI Ciertos documentos citados ☐ Recuadro VII Defectos en la solicitud internacional ☐ Recuadro VIII Observaciones relativas a la solicitud internacional

Fecha de presentación de la solicitud de examen preliminar internacional 27 SEPTIEMBRE 2005 (27.09.2005)	Fecha de finalización del presente informe 28 FEBRERO 2006 (28.02.2006)
Nombre y dirección postal de la Administración encargada del examen preliminar internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS C/ Panamá, 1 - 28071 Madrid (España) N° de fax 91 349 53 04	Funcionario autorizado Sukhwani, Asha N° de teléfono 91 349 54 73

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/IB 2005/000762

Recuadro I. Base de este informe

1 Por lo que respecta al idioma, este informe se ha establecido sobre la base de la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó, salvo indicación en contra señalada a continuación

- ☐ Este informe está basada en una traducción del idioma original al siguiente idioma _____, que es el de una traducción proporcionada a los fines de
- ☐ búsqueda internacional (según Reglas 12.3 y 23.1 b))
- ☐ publicación de la solicitud internacional (según Regla 12.4)
- ☐ examen preliminar internacional (según Reglas 55.2 y/o 55.3)

2 Por lo que respecta a los elementos de la solicitud internacional, esta opinión se ha establecido sobre la base de (las hojas de reemplazo que hayan sido enviadas a la Oficina receptora en respuesta a un requerimiento según el artículo 14 se las denomina en este informe como "inicialmente presentadas" y no se anexas al informe)

- ☐ la solicitud internacional tal y como fue inicialmente presentada/enviada
- ☒ la descripción
páginas 1 - 15, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☒ las reivindicaciones
páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
páginas * 16 y 17, modificadas (acompañadas de una declaración) según el artículo 19
páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
- ☐ los dibujos
páginas _____, tal como se presentaron/enviaron inicialmente
páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____
páginas * _____ recibidas por esta Administración en fecha _____

☐ una lista de secuencias y/o tabla(s) relativa(s) - ver Recuadro Suplementario relativo a Listas de Secuencias

3 ☐ Las modificaciones ha ocasionado la anulación de

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, N°s _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
- ☐ la lista de secuencias (precisar) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (precisar) _____

4 ☐ El presente informe ha sido establecido como si no se hubiesen presentado (algunas de) las modificaciones a este informe y listadas abajo ya que se ha considerado que iban más allá de la divulgación de la invención tal como fue presentada, como se indica en el Recuadro Suplementario (Regla 70.2 c))

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, N°s _____
- ☐ los dibujos, hojas/fig. _____
- ☐ la lista de secuencias (precisar) _____
- ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias (precisar) _____

* Si se utiliza el punto 4, algunas o todas estas páginas pueden llevar el sello de "sustituida"

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD			Solicitud internacional N° PCT/IB 2005/000762
Recuadro V. Declaración motivada según el Artículo 35.2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración			
1 Declaración			
Novedad	Reivindicaciones	1 - 12	SÍ
	Reivindicaciones	_____	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones	1 - 12	SÍ
	Reivindicaciones	_____	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1 - 12	SÍ
	Reivindicaciones	_____	NO
2 Citas y explicaciones (Regla 70.7)			
Documentos tenidos en consideración			
Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.	
D1	US 6274176 B1 (TOMER et al) columna 2; columna 3, ejemplo 1; reivindicaciones 1-4	14 08 2001	
D2	FR 2605224 A1 (GROSMOND, G. et al) página 1; página 2, líneas 4-10; página 6, líneas 22-30	22.04.1988	
D3	US 5916565 A (ROSE et al.) columna 2, líneas 38-49, columna 3, líneas 42-52, columna 4, líneas 27-36; columna 6, líneas 33-42, líneas 53-62, columna 10, ejemplo 3, reivindicación 1	29 06.1999	
D4	FR 2633183 A1 (THUYET, B.) todo el documento	29 12 1989	
D5	FR 2753374 A1 (LABORATOIRES RIVADIS S.A.) página 3, línea 10, página 4, líneas 1-8	20 03 1998	
D6	FR 2806262 A1 (SMAOUI HATEM) páginas 2 y 3	21.09 2001	
D7	US 6579543 B1 (McCLUNG) columnas 2 y 3, reivindicación 1	17 06.2003	
La presente invención tiene por objeto una fitocomposición que comprende en combinación: extracto de <i>Curcuma longa</i>, extracto de <i>Harpagophytum procumbens</i>, extracto de <i>Filipendula ulmaria</i> y aceite de <i>Oenothera biennis</i> (reivindicaciones 1 y 2) Los extractos de cúrcuma, harpagofito o garra del diablo y ulmaria o reina de los prados son extractos acuosos, alcohólicos o hidroalcohólicos (reivindicaciones 4 y 5). Otro objeto de la presente invención es la composición farmacéutica que comprende la fitocomposición con un vehículo farmacéutico (reiv 6), formulada para ser administrada oralmente (reivindicaciones 7-9) Por último, es también objeto de la invención, el uso de una fitocomposición de extractos vegetales <i>Curcuma longa</i>, <i>Harpagophytum procumbens</i>, <i>Filipendula ulmaria</i>, aceite de <i>Oenothera biennis</i> y un vehículo farmacéuticamente aceptable para preparar una composición farmacéutica para tratar enfermedades articulares (reivd 10) del tipo de artritis reumatoide, osteoartritis, artritis gotosa, psoriática, etc., por sus efectos anti-inflamatorios y analgésicos (reivs 11 y 12)			
<i>Continúa en página siguiente</i>			

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD		Solicitud internacional N° PCT/IB 2005/000762
Continuación Recuerdo V Continuación 2	Declaración motivada según el Artículo 35(2) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración	
Documentos tenidos en consideración En los documentos citados, en el informe de búsqueda internacional. - D1 es el documento más relevante, se refiere a una composición de plantas y su uso como antiinflamatorio para aliviar la artritis y la gota. La composición según el ejemplo 1 tiene siete plantas, entre ellas se la <i>Curcuma longa</i> y la <i>Oenothera biennis</i> (columnas 3) - D2 divulga una composición medicamentosa a base de plantas para uso oral que contiene tres plantas, entre ellas el <i>Harpagophytum procumbens</i> y la <i>Spiraea ulmaria</i>, sinónimo de <i>Filipendula ulmaria</i>, que se pueden utilizar para el tratamiento de problemas inflamatorios, afecciones articulares, reumatismo, etc (página 6, líneas 22-30) En general, todos los documentos citados D1 a D7 divulgan composiciones de plantas, y entre ellas, enumera las cuatro plantas que se combinan para preparar la fitocomposición en estudio, si bien, en ninguno de estos documentos se describe ni hay ejemplos de la utilización en combinación de los tres extractos con el aceite de onagra. La invención reivindicada que comprende en combinación los extractos de cúrcuma, harpagofito, ulmaria y aceite de onagra, no está divulgada en los documentos D1 a D7 Por otra parte, la fitocomposición, la composición farmacéutica y su uso, objeto de las reivindicaciones 1-12, que comprenden en combinación los extractos de cúrcuma, harpagofito y ulmaria con aceite de onagra, no resultan obvias para un experto en la técnica, puesto que los documentos D1 a D7 aunque citan estas plantas, no hacen alusión a que de la combinación de estos cuatro componentes resulte un efecto sinérgico como si se hace en la solicitud en estudio (página 6). Por ello, se estima que las reivindicaciones 1 - 12 de la presente solicitud cumplen los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de acuerdo con los Artículos 33(2), 33(3) y 33(4) del PCT		
		Sigue en página siguiente

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE
PATENTABILIDAD

Solicitud internacional N°

PCT/IB 2005/000762

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 36/185 (2006 01)
A61K 36/73 (2006 01)
A61K 36/9066 (2006 01)
A61P 19/02 (2006.01)

NOVEDAD DE LA INVENCION**REIVINDICACIONES**

1.- Una fitocomposición caracterizada porque comprende en combinación: (a) extracto de *Curcuma longa*; (b) extracto de *Harpagophytum procumbens*; (c) extracto de *Filipendula ulmaria*; y d) aceite de *Oenothera biennis*.

2.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque los extractos y el aceite, respectivamente, se encuentran presentes en la fitocomposición en las siguientes concentraciones de porcentaje en peso con respecto del peso total de la composición: (a) desde 0.01% hasta 26% del extracto de *Curcuma longa*; (b) desde 30% hasta 80% del extracto de *Harpagophytum procumbens*; (c) desde 0.01% hasta 25% del extracto de *Filipendula ulmaria*; y d) desde 7% hasta 35% del aceite de *Oenothera biennis*.

3.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 2, caracterizada además porque los extractos y aceite, respectivamente, se encuentran presentes en la fitocomposición en las siguientes concentraciones de porcentaje en peso con respecto del peso total de la composición: (a) desde 0.01% hasta 15% del extracto de *Curcuma longa*; (b) desde 30% hasta 70% del extracto de *Harpagophytum procumbens*; (c) desde 0.01% hasta 20% del extracto de *Filipendula ulmaria*; y (d) desde 7% hasta 30% del aceite de *Oenothera biennis*.

4.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada además porque los extractos de *Curcuma longa*, *Harpagophytum procumbens* y *Filipendula ulmaria* son extractos acuosos, alcohólicos o hidro-alcohólicos.

5.- Una fitocomposición de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada además porque los extractos son hidro-alcohólicos.

HOJA MODIFICADA (ARTICULO 19)

27.09.2005

6.- Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende una cantidad terapéuticamente efectiva de la fitocomposición tal como se reclama en la reivindicación 1 en combinación con un vehículo farmacéuticamente aceptable.

7.- Una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada además porque la composición farmacéutica está formulada para ser administrada oralmente.

8.- Una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada además porque la composición farmacéutica se encuentra en la forma farmacéutica de una emulsión o una cápsula de gelatina blanda.

9.- Una composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 8, caracterizada además porque la emulsión es una emulsión agua-aceite.

10.- El uso de una fitocomposición de extractos vegetales de *Curcuma longa*, *Harpagophytum procumbens*, *Filipendula ulmaria*, aceite de *Oenothera biennis* y un vehículo farmacéuticamente aceptable para preparar una composición farmacéutica para tratar enfermedades articulares en un paciente.

11 - El uso como el que se reclama en la reivindicación 10 en donde las enfermedades articulares son artritis reumatoide, osteoartritis, artritis gotosa, artritis psoriática, lupus y artritis juvenil, brindando efectos antiinflamatorios y analgésicos, así como la disminución progresiva en tiempo de rigidez, entumecimiento y dolor de los nódulos o botones de los dedos o articulaciones presentes en tales enfermedades, además de permitir la recuperación de la fuerza muscular.

12.- El uso como el que se reclama en la reivindicación 11 en donde las enfermedades articulares son artritis reumatoide y osteoartritis.

HOJA MODIFICADA (ARTICULO 19)